



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 5

Día 26 de Julio de 2018

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En Herencia, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN DEFINITIVA P.A.U. 2ª AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERENCIA (UE 5-05) Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2018, en relación a la aprobación definitiva del P.A.U. 2ª ampliación del Polígono Industrial de Herencia (UE 5-05) de las Normas Subsidiarias, y Proyecto de Urbanización.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Fueron dos de nuestros compañeros a Comisión Informativa donde se explicó todo lo que acaba de leer la Sra. Secretaria. Y como bien dice se trata de un Plan de Actuación Urbanístico para la ampliación del polígono industrial. El año pasado en el pleno del 29 de junio se dieron inicio a las primeras conversaciones con respecto a la realización de este PAU. Y recordar que el año pasado ya el Partido Popular dimos el visto bueno al inicio como tal, pues el desarrollo empresarial de nuestro pueblo es algo que nos preocupa a todos. Un plan de actuación que nos va a costar, como bien ha indicado, transmitido, 3.571.757,63 euros. Dinero que ya dijimos viene de un crédito pedido por este Ayuntamiento, y que el Partido Popular hubiera gestionado de manera bien diferente. Habiendo costado –entendemos- menos al contribuyente de Herencia. Dicho esto nos parece que tanto el PAU como el Proyecto Urbanizador es el correcto. Y desde aquí felicitar tanto a la empresa ejecutora como a los trabajadores técnicos del Ayuntamiento por el buen desarrollo del mismo”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “Tal y conforme ha comentado la Secretaria y por hacer un breve resumen de lo que hoy traemos aquí: El día 29 de junio de 2017 comenzó lo que es la andadura para la segunda fase y la segunda ampliación de nuestro polígono industrial. Y con fecha 2 de julio de 2018 se reunió la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio que le dio el visto bueno a todo este programa de ejecución del nuevo polígono industrial. Una Unidad de Ejecución Industrial que es la UE 5-05 y que supone un aumento del territorio destinado para suelo industrial y aumentar así la riqueza de nuestro municipio. Este PAU contiene un Plan Parcial de Mejora y el Proyecto de Urbanización que se han tramitado conjuntamente. La superficie a urbanizar asciende a 168.725,65 m². Y hoy estamos de enhorabuena porque todo esto supone progreso, avance para nuestro municipio. Y sobre todo, riqueza económica y empleo. Y dentro de estos dos



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

parámetros es donde se ha movido el Equipo de Gobierno. Considerando que la opción que hemos llevado a cabo para su procedimiento ha sido la mejor opción”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone:“Antes de pasar a su votación, pues hacer algún comentario. Es verdad, efectivamente, una vez que este PAU ha pasado por la Comisión Provincial de Urbanismo, lo preceptivo es volver a traerlo a Pleno para su aprobación definitiva, después de que hace justo un año tuviera su aprobación inicial. Justo aproximadamente dos años, este Equipo de Gobierno empezó las negociaciones para adquirir los terrenos donde se va a construir en un futuro inmediato esta segunda ampliación del polígono industrial. Y hay que recordar también que hace más de quince años, quince años y dos alcaldes es lo que ha pasado por este Ayuntamiento, que no se tramita ningún tipo de actuación urbanística para aumentar el tejido industrial en nuestro pueblo. Estas cifras que estoy diciendo dice mucho de mucha gente: Dice mucho del tejido empresarial de este pueblo que ha sido capaz de llenar en quince años prácticamente un polígono industrial, lo que nos hace la fuerza, el pulmón del tejido empresarial, de los empresarios de nuestro pueblo. Dice mucho también del Equipo de Gobierno que en su momento hizo esta segunda ampliación con Ramón como Alcalde, que barajó unos parámetros que yo creo que el tiempo le ha dado la razón. O sea, que se ha creado un polígono industrial quince años después lleno, en funcionamiento, y nos aleja mucho de las fotografías que estamos viendo de otros polígonos industriales en nuestro país o en nuestra región. Dice mucho también, y no es vanagloria de este Equipo de Gobierno, que cuando llegó a este Ayuntamiento se encontró la situación que se encontró: Un tejido industrial prácticamente agotado, que hacía de freno de mano al desarrollo económico de este municipio. Ante esa realidad, ante esa necesidad, y a pesar de que no iba en el contrato que firmamos, que adquirimos con los ciudadanos cuando llegamos a la Alcaldía. Pues tocó arremangarse e implicarse de lleno en este proyecto. También se han implicado de lleno en este proyecto, y tengo que dar las gracias a todos los trabajadores de esta Casa. Sobre todo, al área de obras personado en Dori, en nuestra arquitecta, aparejadora municipal. También al área de Intervención y al área de Secretaría por su agilidad para tramitar todo tipo de informes. Pero también dice mucho del esfuerzo de otras Administraciones. La fase de concertación administrativa, que ha sido la previa justo a que pasara este expediente por la Comisión Provincial de Urbanismo, ha sido muy compleja, como corresponde a un expediente de estas características. Hay que agradecer el esfuerzo, la implicación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Pero sobre todo, la implicación en que esto salga adelante en el menor tiempo posible, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Había que coordinar a muchas Consejerías, a muchas Direcciones Generales, para que todos los informes que se emitieran fueran claros, fueran concisos, para que no hubiera ningún tipo de interpretación, y eso así agilizará muchos los trámites. Esta segunda ampliación que traemos aquí, podíamos calificar que es la continuación natural del polígono que en su momento se construyó siendo alcalde José Roselló, de la primera ampliación que hizo el Equipo de Gobierno de Ramón Osuna. Y ahora traemos la segunda.

Se trata de estirar los viales paralelos a la carretera de Alcázar. Lo que también, por otro lado, nos da la alternativa más barata posible, puesto que todos los servicios ya se encuentran allí. La ubicación de este polígono, para el que aún no lo sepa, va justo desde el límite, desde el fin de la primera ampliación, hasta el camino que bordea Tubyder, como decía, paralelo a la carretera de Alcázar. Se prolongan los viales, como decía, por un lado para facilitar el tráfico dentro del polígono. Prácticamente vas a poder ir sin pisar la carretera desde el polígono industrial hasta el fin de la segunda ampliación. El ancho se va a mantener, porque es un ancho que viene muy bien a las empresas, facilita mucho el tráfico de vehículos pesados. Facilita mucho los giros de entrada y salida a las fábricas. Y sobre todo, nos da muchas plazas de aparcamiento. Prácticamente el doble de lo que nos exige la LOTAU. Va a ser un polígono cien por cien de gestión pública. Y eso lo que nos va a permitir es que el suelo salga lo más barato posible. No vamos a especular con el dinero, no vamos a especular con el suelo. Lo que queremos es que las empresas de nuestro pueblo tengan un sitio donde desarrollarse, un sitio donde crecer. Y que las empresas que en otros municipios no lo tiene tan fácil, puedan venir a Herencia a generar riqueza y a generar puestos de trabajo. Ya lo decíamos cuando presentamos “Herencia Crece” que esta ampliación del polígono industrial era un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro municipio. Al final yo creo que los ciudadanos pueden constatar como para este Equipo de Gobierno los planes no son palabras, se convierten en hechos. Los planes que estamos presentando no son papel mojado, sino que son hojas de ruta que nos permiten avanzar hacia una Herencia de futuro, llena de posibilidades. Y sobre todo, hacia una Herencia donde podamos consolidar la población. Ahora que tanto se habla de la despoblación de los municipios, creemos que con medidas como ésta, con medidas como la que traemos aquí, permitirá a Herencia fijar población, e incluso crecer. Agradezco el apoyo del Grupo Popular en este proyecto. Esto que ahora que estamos prácticamente en torno a la festividad de Santiago: Como el camino de Santiago tiene muchas etapas, te puedes sumar en la que cada uno quiera. Hay un mínimo de etapas para ganar la compostelana. Y aquí hay un mínimo de etapas para decir que efectivamente se está del lado de los empresarios y se apoya al polígono”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2017, de aprobación inicial del PAU 2ª ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 de las Normas Subsidiarias, que contiene un Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización, para su tramitación en régimen de gestión directa.

Visto que el objeto del P.A.U. es desarrollar la segunda ampliación del Polígono Industrial de Herencia, procediendo para ello a ampliar a su vez el ámbito espacial de la Unidad de Ejecución Industrial UE 5-05, establecida en la Normas Subsidiarias (NNS) de



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Planeamiento Urbanístico como suelo urbano no consolidado, añadiéndole a ésta Suelo No Urbanizable colindante a ella que será Reclasificado a Suelo Urbanizable mediante el correspondiente Plan Parcial de Mejora (PPM).

Visto que la ordenación que recoge el PPM garantiza la perfecta conexión y continuidad viaria entre éste y el Polígono Industrial inicial (Desarrollado por la JCCM en los años 90 y la primera ampliación del polígono industrial de que fue objeto éste por parte del Ayuntamiento de Herencia, durante el año 2002 (PAU/PIHR-II/Gestión Directa/Inscrito con el nº 65 en el registro de PAUs).

Visto que la superficie es de 168.725,65 m² de Suelo Bruto Industrial, a los que habría que añadirle 1.801,55 m² de una Rotonda de acceso al Sector, situada sobre la carretera de titularidad autonómica CM-3165, tramo Herencia a Alcázar de San Juan.

Visto que la situación se enclava al noreste del caso urbano, junto a la CM-3165 de Herencia a Alcázar de San Juan y continuidad tanto del polígono industrial como de la primera ampliación de la que fue objeto éste.

Visto que la Alternativa Técnica se sometió a información pública mediante anuncios insertos en el D.O.C.M. nº 186, de 25 de septiembre de 2017 y en el periódico La Tribuna de Ciudad Real de 27 de septiembre de 2017, y que durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Vistos los informes sectoriales solicitados y evacuados, así como el resultado de la concertación interadministrativa con los ayuntamientos colindantes al término municipal de Herencia, concretamente con Villafranca de las Caballeros y Las Labores.

Vista la Resolución de 25/05/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real (DOCM nº 116, de 14 de junio de 2018), por la que se formula Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de Mejora de las Normas Subsidiarias de Herencia del Programa de Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial UE 5-05 promovido por el Ayuntamiento de Herencia (Expte: PLA-CR-18-0030).

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de fecha 2 de julio de 2018, así como las observaciones contenidas en el mismo., por el que se emite Informe preceptivo y vinculante del PAU de referencia.

Visto que las observaciones contenidas en el mismo se han contemplado y subsanado, tal y como consta en Informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de julio de 2018, y por el equipo redactor del PAU, Urbanismo y Naturaleza S.L., de fecha 13 de julio de 2018.

Por unanimidad (13 concejales), en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del TRLOTAU,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al sector 5-05 de las Normas Subsidiarias de Herencia, tramitado por el Ayuntamiento en régimen de gestión directa, conforme a las observaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Inscribir el presente acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

TERCERO.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente Acuerdo de aprobación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

2).- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2018, concerniente a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras de urbanización del polígono industrial, y de Prescripciones Técnicas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Como bien ha dicho la Secretaria, otro punto tratado en Comisión Informativa, y una vez analizada, incluso después de la propia Comisión y leídas lo que son las cláusulas, pues se ajustan a la perfección en modelo y forma. Entonces no hay ningún parangón ni ninguna pega con respecto a las mismas”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, comenta: “A modo de resumen informar que el proyecto



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

de urbanización es lo que hemos aprobado en el punto anterior. Y a continuación viene como punto natural el trámite del Pliego para poder urbanizar y sacar a licitación las obras de la ampliación del polígono industrial. El importe total, tal y como ha comentado la Sra. Secretaria, con el IVA, son: 3. 571.757,63 euros. Y los criterios, que es importante destacar, son criterios objetivos aplicables con fórmulas matemáticas. Son criterios como el precio que nos podemos ir hasta 60 puntos, la reducción del plazo de ejecución que llega hasta 20 puntos, ampliación del plazo de garantía que llega hasta 10 puntos y el fomento del empleo que también se valora dentro de los criterios hasta 10 puntos. Vamos a tener un plazo de 26 días a partir de la publicación, siendo mañana viernes el primer día del inicio. Por lo tanto, con esto se queda finalizado todo este proyecto”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone: “Efectivamente mañana mismo va a quedar publicado, tras su aprobación en este pleno, en el Perfil del Contratante, este Pliego de Cláusulas para que las distintas empresas puedan presentar sus ofertas para la construcción de esta segunda ampliación del polígono industrial. Por el importe del contrato, como decía la Portavoz del Equipo de Gobierno, hay que aprobar en pleno el pliego, que es lo que estamos trayendo precisamente. Un pliego que se ha redactado, como no podía ser de otra manera, con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y algunas claves de esta licitación es el plazo de ejecución de salida de las obras es de 8 meses. Las empresas van a poder presentar sus licitaciones dentro de los 26 días naturales siguientes al de la publicación. Y para ello, tendrán que tener una clasificación mínima que por el importe del contrato, pues al superar los 500.000 euros, viene marcada por Ley. Como bien se apuntaba anteriormente, los criterios con los que se van a valorar las distintas plicas, van a ser eminentemente objetivos para que no haya ningún juicio de valor. Se va puntuar, por tanto, el precio. Se va a puntuar la reducción del plazo de ejecución, Pero también, por otro lado, se va a puntuar la garantía que al Ayuntamiento ofrezcan de las obras. Y con los nuevos criterios que establece la nueva LCSP, que obliga también a introducir criterios de sentido social o criterios ambientales, hemos decidido incluir la puntuación en tanto en cuanto se fomente el empleo. También otro aspecto novedoso de este contrato es que se establecen unas condiciones especiales del mismo por el que el alumbrado y el riego que se instale en el polígono industrial tiene que contar con los criterios de eficiencia energética y telegestión que ya está instalado en el municipio. En definitiva con la aprobación de este pliego, sin duda estamos haciendo una apuesta también por la creación de empleo de forma directa o indirecta que va a surgir de la propia ejecución de las obras”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.).

Por lo que el Pleno por unanimidad:

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las obras de Urbanización del Polígono Industrial.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de Urbanización.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de las obras de urbanización del polígono industrial.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de obras de urbanización del Polígono Industrial, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 150-61913, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, por importe de: 3.572.000 euros.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. Siendo el cuadro resumen el que se inserta a continuación:

“CUADRO RESUMEN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE OBRAS DE “URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Pleno Ayuntamiento
SERVICIO GESTOR:	Urbanismo
Perfil de contratante: Perfil Contratación del Sector Público	
Dirección del órgano de contratación: “ayuntamiento@herencia.es”	
Correo electrónico del órgano de contratación: “urbanismo@herencia.es”	



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	1059/2018	Tipo Contrato:	de OBRAS
Tipo Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable:			
B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: La urbanización de la ampliación de polígono industrial de Herencia.			
Descripción: El Proyecto redactado por D. Carlos Alcolea López. Ingeniero Civil, como proyecto técnico de obras, tiene por finalidad definir las obras interiores que son necesarias ejecutar para cumplir las determinaciones contenidas en el Plan Parcial. En general incluye todas las especificaciones relativas al movimiento de tierras y pavimentación, el saneamiento, el abastecimiento de agua, las redes de telecomunicaciones, en su caso las redes de suministro de gas, la distribución de energía eléctrica, el alumbrado público, la jardinería y el mobiliario urbano, y la gestión de residuos sólidos urbanos.			
CPV: 45112000 Trabajos de excavación y movimientos de tierra. 45231000 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación, líneas eléctricas. 45233200 Trabajos diversos de pavimentación.			
No susceptible de división en lotes según consta en Informe Técnico.			
La contratación se lleva a cabo mediante procedimiento abierto. De acuerdo con la necesidad de justificación en caso de que no exista división en lotes en el contrato, se presenta este informe que se basa en la imposibilidad de división por lotes. No solo existen motivos relacionados con la optimización y eficiencia del desarrollo de las obras: Una única organización coherente, responsabilidad única, interlocución unificada, sino que consideramos materialmente imposible la división por lotes. Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente mediante su división por lotes. Una única zanja, Obra civil, que alberga todas las diferentes instalaciones a colocar en un orden concreto precisa de una única coordinación. De la misma manera, la persona coordinadora/ encargada debe ser un trabajador de la misma empresa que el resto de trabajadores adscritos al contrato, ya que , además de ejercer las mismas funciones, deberá controlar sus horarios, calendario laboral y ejecución ordenada de los trabajos que podrían verse imposibilitados por su división por lotes y ejecución por diferentes contratistas. Por tanto, la realización independiente de las tareas comprendidas en el objeto del contrato en inviable ya que imposibilitaría la correcta ejecución del mismo.			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Entidad contratante	Ayuntamiento de Herencia		
Órgano de contratación	Pleno Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	
Órgano con competencias en materia de contabilidad	Intervención	CÓDIGO DIR3	
Destinatario de la prestación		CÓDIGO DIR3	

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	2.480.559,50
Gastos generales de la empresa	322.472,74
Beneficio industrial de la empresa	148.833,57
Impuesto sobre el Valor añadido	619.891,82
PRECIO TOTAL	3.571.757,63

Precio total sin IVA: 2.951.865,81 euros”.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO.- Delegar que en el Sr. Alcalde la adjudicación y formalización del contrato, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

“Antes de finalizar la sesión plenaria, el Sr. Alcalde manifiesta: “Desear a todas las personas que vayan a disfrutar en este mes de agosto de vacaciones, de un merecido descanso. Y los que nos quedemos en Herencia que sigamos trabajando y disfrutando de este pueblo. Muchas gracias”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:49 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama